La Dirección General de Documentación se encarga de proponer, coordinar y administrar los planes, programas, proyectos y **servicios en materia de información y documentación**, en apoyo a las actividades jurisdiccionales, académicas y administrativas del Tribunal Electoral, así como los destinados al público en general.

**Descripción específica:**

Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del área tiflológica, ubicados en el Centro de Documentación de la Sala Superior sito en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, Coyoacán, 04480, Ciudad de México, el cual se compone de lo siguiente:

* 1 Impresora Braille Marca Index Modelo Everest-V4;
* 1 Magnificador de Escritorio Visio 24 y,
* 1 Tomador de Notas Braille Sense Polaris.

**Los servicios de mantenimiento preventivo deberán incluir lo siguiente:**

a. Software:

* Prueba de operación y revisión de las condiciones generales de los programas.
* Actualizaciones -siempre y cuando estén disponibles en el mercado-.
* Configuración.
* Soporte técnico.

b. Hardware:

* Impresora Braille Everest V4
  + Prueba de operación y revisión de la condición general del equipo.
  + Soporte técnico.
  + Configuración.
  + Limpieza y lubricación del cuerpo de tracción de papel.
  + En su caso, incluye refacciones menores como bandas, cabezales, cristales de cubierta, engranajes, fusibles, martillos, rodillos, sensores de papel y tornillería. No incluye cambio total de equipo, display o tarjeta madre.
  + Armado, conexión y prueba de funcionamiento.
* Magnificador de Escritorio Visio 24
  + Prueba de operación y revisión de la condición general del equipo.
  + Soporte técnico.
  + Configuración.
  + Cambio de cableado -toma de corriente y USB cámara-monitor-.
  + Ampliación de Garantía (1 año)

La garantía se anulará si el dispositivo:

* + - ha sido dañado intencional o accidentalmente o
    - se ha dado un mal uso al dispositivo.
* Tomador de notas Braille Sense Polaris
  + Prueba de operación y revisión de la condición general del equipo.
  + Limpieza de línea de celdas Braille.
  + Soporte técnico.
  + Configuración.
  + Actualización de Software.
  + Servicio de reparación prioritaria con el fabricante.
  + Cambio de cableado -toma de corriente y USB cámara-monitor-.
  + Ampliación de Garantía (1 año)

La garantía se anulará si el dispositivo:

* + - ha sido dañado intencional o accidentalmente o
    - se ha dado un mal uso al dispositivo.

c. Generales:

* Asesoría remota y/o presencial respecto de la operación general de los equipos del área tiflológica y solución de problemas, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y los sábados de 9:00 a 15:00 horas, tantos eventos como los requiera el Tribunal durante la vigencia del contrato.
* Reporte final de los servicios, dirigido a la Subdirección del Centro de Documentación.

**Periodicidad**

Los mantenimientos preventivos deberán realizarse de acuerdo con la calendarización siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Mantenimiento** | **Fecha** |
| Primer mantenimiento | Segunda quincena de abril |
| Segundo mantenimiento | Segunda quincena de agosto |
| Tercer mantenimiento | Segunda quincena de octubre |

Nota: En caso de no realizarse en la fecha establecida, ambas partes determinarán las nuevas fechas del mantenimiento señalándolo por escrito.

**Los servicios de mantenimiento correctivo incluyen lo siguiente:**

* El mantenimiento correctivo debe consistir en la reparación de los equipos, y debe realizarse con refacciones nuevas y originales, cuando presenten alguna falla.
* El proveedor deberá atender la falla reportada en un lapso no mayor a 24 horas hábiles a partir del reporte; si la reparación implicare una suspensión del servicio igual o mayor a 24 horas continuas y existan trabajos por realizar, el proveedor adjudicado deberá, por sus propios medios, realizar la impresión Braille que hubiere quedado suspendida, siendo la DGD quien le proporcione la adaptación y el papel respectivo.
* El mantenimiento correctivo debe considerar todos los eventos que sean reportados durante el periodo del contrato y se deberá entregar un informe al término de la atención de cada evento reportado.

**Responsable del contrato**

Persona titular de la Subdirección del Centro de Documentación.

**Periodo de prestación de los servicios**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

**Forma de pago**

Los pagos se realizarán en tres parcialidades y serán posteriores a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, previa entrega de la factura correspondiente, informe y de la manifestación por escrito de la Subdirección del Centro de Documentación a entera satisfacción, así como su validación técnica.

**MTRO. JUAN LUIS CARRILLO GARCÍA**

**SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN**